



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PROG. CASH
DECRETO ALCALDICIO N° 1.887.-**

QUILLON, Julio 23 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 222 de fecha 23.07.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Colaboración del Programa conozca a su hijo, con fecha 18.07.2014;
3. Resolución exenta N° 015/1332 de fecha 27.06.2014, que aprueba convenio de colaboración de dicho programa;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Director Regional (S) Señor Luis Ricardo Vásquez Árce y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector **LA QUEBRADA**, de la comuna de Quillón y comenzará a regir desde Marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.887/2014

3. **JUNJI** se compromete a transferir al municipio un monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) anuales por concepto de gastos de movilización y operacionales, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140509 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU